



Ministerio de Salud y Bienestar Social
"Origen y Fortalecimiento de su Gestión"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE RECURSOS
PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**
CONTRATO N° LPL-FAISMUN-E1-2024

OBRA: **REHABILITACIÓN DE GALERÍA FILTRANTE Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 8 PULGADAS DE LA LOCALIDAD DE LA LOMA A LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN COLIMA.**

CONCURSO N°: LPL-FAISMUN-E1-2024

miércoles, 10 de abril de 2024
Hoja 1 de 1

RELACION DE ASISTENTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Nombre del Representante o Funcionario	Empresa o Dependencia	Firma	Correo Electronico
1.-	Jorge Alberto Gallegos Ulanos	Jorge Alberto Gallegos Ulanos		Jorge-gallegos-ulanos@hotmail.com
2.-	Luz Socorro Guevara Urteaga	H. Ayto. Minatitlan Col.		dennar-6@chehelpani.com
3.-	José Luis VIDRO RODRIGUEZ	H. AYTO. MINATITLÁN		vidrojluis@hotmail.com
4.-	Guillermo Figueroa Manriquez	H. Ayto. M		Prime640522@hotmail.com
5.-	RINOBERTO RODRIGUEZ LEAL	AYTO. MINATITLÁN		r9396m@gmail.com
6.-				
7.-				
8.-				
9.-				
10.-				



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

LICITACION PUBLICA LOCAL N° LPL-FAISMUN-E1-2024.

OBRA: REHABILITACIÓN DE GALERÍA FILTRANTE Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE 8 PULGADAS DE LA LOCALIDAD DE LA LOMA A LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN COLIMA.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA DE REFERENCIA; PARA HACER CONSTAR LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES Y LAS RESPUESTAS PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE, LAS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COL., CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, SIENDO LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024**, SE REUNIERON PARTICIPANTES Y FUNCIONARIOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES RELATIVOS A LA LICITACION PUBLICA DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN III DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS. EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL LIC. **EMILIO FIGUEROA MANRÍQUEZ DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FOMENTO ECONÓMICO**, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL. Y UNA VEZ CONCLUIDO EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, SE PROCEDIÓ A RECIBIR LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES Y A DAR RESPUESTA A CADA UNA DE ELLAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL. HACE LAS SIGUIENTES PRECISIONES:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EL ACTO DE FALLO SE REALIZARÁ ÚNICAMENTE CON LA PRESENCIA DE LOS FUNCIONARIOS, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y SE ENVIARÁ COPIA DEL ACTA DE FALLO PARA LOS LICITANTES.
- 2.-POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN APEGADA A LA LEY ESTATAL, SE DEBERÁ AGREGAR EL CARGO ADICIONAL DE 2% AL IMPUESTO SOBRE NÓMINA", EL CUAL DEBERÁ SER PRODUCTO DE LA MULTIPLICACIÓN DE DICHO 2% Y EL IMPORTE TOTAL DE MANO DE OBRA GRAVABLE QUE INTERVIENE EN EL PRECIO UNITARIO, EN APEGO A LOS ART. 41M, 41Q Y 41R BIS 1, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE COLIMA.
- 3.- EN APEGO AL ART. 70 DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CARGO ADICIONAL DEL 5 AL MILLAR POR CONCEPTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA MUNICIPAL, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS RECREATIVAS, Y SE OBTIENE MEDIANTE LA MULTIPLICACIÓN DEL 0.5% POR EL SUBTOTAL 3 DEL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, ES DECIR, EL SUBTOTAL HASTA UTILIDAD.
- 4.- DEBERÁN ENTREGAR EN SU PROPOSICIÓN, ACOMPAÑANDO A LA EXPLOSIÓN DE INSUMOS PUNTO 2.2.9, LAS COTIZACIONES DE LOS 3 MATERIALES DE MAYOR INTERVENCIÓN DENTRO DE ESTA, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 30 DÍAS POSTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO SU FICHA TÉCNICA Y CERTIFICADO DE CALIDAD, LA SUPERVISIÓN TENDRÁ LA FACULTAD DE EXIGIR DURANTE LA EJECUCIÓN EL CAMBIO DE CUALQUIER INSUMO Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE NO CUMPLA CON DICHO CERTIFICADO SIN QUE ESTO REPRESENTA UN COBRO POR INCREMENTO DEL PRECIO
- 5.- ADEMÁS DE LA ENTREGA FÍSICO EN SOBRES CERRADOS, LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER ENTREGADA DE FORMA DIGITAL DE LA SIGUIENTE MANERA: PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, COL.
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.**



.XLSX COMPATIBLE CON EXCEL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN FORMATO .PDF, SIENDO ESCANEADA CADA UNA DE SUS HOJAS DESPUÉS DE LA FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, Y SERÁ ENTREGADO EN MEMORIA USB DENTRO DEL SOBRE QUE LLEVA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA O ECONÓMICA.

6.- SIEMPRE Y EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA, LOS COLADOS DE PAVIMENTOS, LOSAS, Y O CUALQUIER OTRO ELEMENTO DE CONCRETO, SERÁ PROGRAMADO POSTERIOR A LA VERIFICACIÓN Y VISTO BUENO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, YA SEA DE ESTA PREPARACIÓN DE TERRACERÍAS Y CIMBRAS, LA SUPERVISIÓN TENDRÁ LA FACULTAD DE CANCELAR CUALQUIER COLADO PROGRAMADO SIN SU PREVIA AUTORIZACIÓN.

7.- SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LOS INDIRECTOS DE OBRA, LO CORRESPONDIENTE A: PRUEBAS DE LABORATORIO DE RESISTENCIA DE CONCRETOS, COMPACTACIONES DE TERRACERÍAS, LETRERO NORMATIVO DE OBRA, Y EN CASO DE SER NECESARIO, LA SEÑALIZACIÓN OPORTUNA EN VIALIDADES PARA PREVENCIÓN VEHICULAR Y PEATONAL, EN APEGO AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN DE LA SCT

8.- CONTEMPLANDO LA SOLVENCIA ECONÓMICA POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, CONSIDERANDO ESTE PUNTO EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA.

POR PARTE DEL LICITANTE SE RECIBE LA SIGUIENTE PREGUNTA:

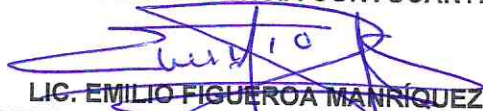
1.- DENTRO DE LA BASES DICE QUE SE ENTREGARA EL 30% DE ANTICIPA, SIN EMBARGO, MI EMPRESA NO LO REQUIERE, ¿SE PUEDE NO CONTEMPLAR EL ANTICIPO? Y ASÍ MISMO NO TOMARLO EN CUENTA AL ELABORAR MI PROPUESTA ECONÓMICA.

RESPUESTA: ANALIZANDO SU PREGUNTA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ANTICIPO, SE AUTORIZA QUE NO CONSIDERE EL ANTICIPO EN SU PROPUESTA, ESTO A SU VES QUE NO SE OTORGARA EL ANTICIPO EN EL CASO QUE DICHA PROPUESTA SEA LA GANADORA.

PARA LA DEBIDA CONSTANCIA, SE INFORMA QUE LAS ACLARACIONES AQUÍ PLASMADAS Y LAS QUE SE DERIVEN DE ESTE ACTO, ADQUIEREN EL CARÁCTER DE OBLIGATORIO Y SERÁN DE OBSERVANCIA PARA LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN; SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES TOMAR EN CUENTA TODO LO SEÑALADO. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DE ESTE EVENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.


NO HABIENDO MÁS PLANTEAMIENTOS, SE DA POR CONCLUIDO EL EVENTO, SIENDO LAS 12:25 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN EL ACTO. SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA A LOS INTERESADOS.

POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE:


LIC. EMILIO FIGUEROA MANRÍQUEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FOMENTO ECONÓMICO.

POR LOS LICITANTES

NO.	EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	Jorge Alberto Gallegos Utrera	Jorge Alberto Gallegos Utrera	
2			
3			

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"